

UGT ha trabajado siempre por la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales y salariales de todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza. La defensa de una educación de calidad para todos, entendida como **servicio público** e inspirada en los principios de igualdad, solidaridad, libertad y laicidad, es una constante de nuestra trayectoria.

Los avances conseguidos en el Sector de la Educación a lo largo de la historia han sido fruto de la capacidad y vocación negociadora de **UGT**. Logros como la jubilación anticipada, los sexenios, la ampliación y estabilidad de plantillas, los niveles retributivos, las ofertas de empleo público, la reducción de jornada de mayores de 55 años... han sido posibles gracias a nuestra **acción sindical**.

UGT defiende un **Estatuto del Funcionario Docente** que responda a las demandas del profesorado y que incluya necesariamente una auténtica promoción profesional bien retribuida, basada en la acreditación de la experiencia laboral y el reconocimiento de los méritos.

Los acuerdos para la Mejora del Empleo Público y el Proyecto de Ley para reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, firmados por **UGT** y otros Sindicatos con el Gobierno, han posibilitado la aplicación de medidas que ayudan a dar **estabilidad** a las plantillas y reducir la tasa de interinidad hasta alcanzar el 8% al final del 2024. Las medidas puestas en marcha han permitido la convocatoria de más de 80.000 plazas y deberán permitir dar estabilidad a cerca de 130.000 plazas más, hasta 2024.

UGT seguirá trabajando y hará el seguimiento para que se cumplan los acuerdos firmados con garantías jurídicas para todos los docentes y el derecho a la indemnización en caso de cese, que acaben con las altas tasas de interinidad, establezca las plantillas docentes y reduzca la precariedad laboral.

UGT RECLAMA:

- La recuperación del poder adquisitivo y los derechos perdidos desde 2012.
- Compatibilidad entre la carrera profesional y los sexenios.
- Recuperación del cobro de los meses de verano para los interinos que trabajen más de 5 meses y medio en un curso escolar.
- Reducción del horario laboral a **32 horas** y del horario lectivo a 18 horas para Educación Infantil y Primaria y a 15 horas para Secundaria y otros cuerpos.
- **Jornada 4+1**: 4 días lectivos y el 5º día dedicado a la formación, innovación y coordinación educativa.
- Estabilizar las plantillas mediante la **oferta pública** de todas las vacantes de la plantilla orgánica y la supresión de la tasa de reposición.



- Convocatoria de procesos selectivos con mayor antelación.
- Reducción de las plazas **multiperfil** y parciales con mínimo de media jornada.
- Reconocimiento de oficio de los complementos: trienios, sexenios, tutorías, itinerancia, jefaturas de departamentos, carrera profesional...
- Reconocimiento de los mismos permisos y licencias que al resto del profesorado.
- **Equiparación de los derechos** ligados a la maternidad y paternidad del funcionariado interino con el funcionariado de carrera.
- Mejora de las condiciones laborales y la reducción de la movilidad del colectivo interino mayor de 55 años.
- Reducción de **tareas burocráticas** que sobrecargan la labor docente.
- Disminución de las ratios y aumento de las plantillas docentes en todas las etapas educativas como base de una educación de calidad, para una atención más personalizada.
- Un gasto público en educación suficiente y equitativo, con un incremento paulatino de hasta el **7% del PIB**.
- **Cuerpo único:** integración de todos los cuerpos docentes al A1 con niveles retributivos 24, 26 y 27.
- Negociación del Estatuto de la Función Pública Docente.
- Favorecer y ampliar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para todo el profesorado.
- Mantenimiento de los **temarios** mientras se desarrollan los procesos de estabilización derivados del Acuerdo de Empleo Público.

